



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAY 2021

VISTO:

Las disposiciones establecidas en el Artículo 91 de la Constitución Provincial, el Artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y la Ley N° 4247 de Integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de la Presidencia de la Cámara de Senadores P.C.S. N° 178 de fecha 21 de abril de 2021 ha sido convocada la celebración de la Asamblea Legislativa para el día 1° de mayo del año en curso, inaugurándose a partir de ella un nuevo periodo de Sesiones Ordinarias, conforme lo prescripto por el Artículo 91 de la Constitución Provincial;

Que, el Artículo 42° del Reglamento Interno de este Cuerpo, establece que “en la Primera Sesión Ordinaria, la Cámara tomará conocimiento de los asuntos entrados durante el receso y fijará los días y horas de sesiones”;

Que, el Artículo 5° de Ley 4247 establece que el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público estará integrado por dos Diputados titulares y dos suplentes, los cuales serán designados en la Primera Sesión Ordinaria de cada año;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

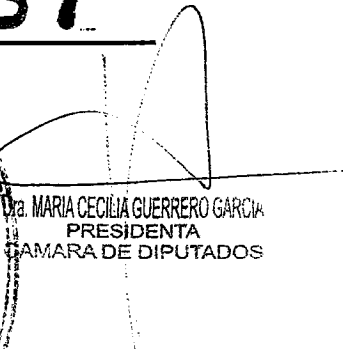
ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las Señoras Diputadas y a los Señores Diputados a la Primera Sesión Ordinaria para el día miércoles 05 de mayo de 2021 a horas 09.00, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 91° de la Constitución Provincial y Artículo 5° de la Ley N° 4247.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Legisladores que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Cuerpo de Taquígrafos Jefaturas de Seguridad y de Ceremonial y Protocolo; Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO P.C.D.P. N° 0187


DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS